

Memorando Nro. MSP-DNCE-2020-0837-M

Quito, D.M., 26 de mayo de 2020

**PARA:** Sr. Mgs. Dario Ibán Medranda Rivas  
**Director Nacional de Articulación de la Red Pública y Complementaria de Salud**

**ASUNTO:** Respuesta: TRASLADO ADMINISTRATIVO: Causa constitucional No. 016-16-JC -  
Información sobre servicios de diálisis.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. MSP-DNARPCS-2020-0589-M de fecha 22 de mayo de 2020, suscrito por su persona, mediante el cual "...pone en conocimiento la providencia dictada por el Dr. Agustín Grijalva Jiménez, Juez de la Corte Constitucional del Ecuador, dentro de la causa No. 016-16-JC, a través de la cual dispone:

*"1. Que el Ministerio de Salud Pública, en el término de cinco días de recibida esta providencia, remita a este despacho la información correspondiente al cumplimiento de pagos efectuados a las empresas dializadoras que mantienen convenio con el estado, así como de las medidas adoptadas para que este tratamiento no sea interrumpido en el contexto de la emergencia sanitaria por Covid 19.*

*2. Que el Ministerio de Salud Pública, en el término de cinco días de recibida esta notificación, remita información a este despacho sobre el fallecimiento de aproximadamente cien personas con insuficiencia renal que no habrían podido acceder al tratamiento de diálisis, según lo han reportado varios medios de comunicación" (sic)".*

En virtud de lo expuesto sírvase encontrar adjunto el informe técnico en relación a la información de fallecimiento de pacientes en Terapia de Reemplazo Renal en la Emergencia Sanitaria.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

Dr. Luis Francisco Contreras Díaz  
**DIRECTOR NACIONAL DE CENTROS ESPECIALIZADOS**

Referencias:  
- MSP-DNARPCS-2020-0589-M

Anexos:  
- informednce-133.pdf

Copia:  
Sr. Espc. Julio Javier López Marín  
**Subsecretario Nacional de Gobernanza de la Salud**

Sr. Dr. Luis Marcelo Ocaña García  
**Director Nacional Jurídico**

Sr. Med. José Eduardo Aucapiña Astudillo  
**Especialista de Control Técnico Médico 1**

Sra. Espc. Gloria Gardenia Galarza Molina  
**Especialista de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de la Gestión de Articulación 1**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Subsecretaría Nacional de Provisión de Servicios de Salud  
Dirección Nacional de Centros Especializados

Memorando Nro. MSP-DNCE-2020-0837-M

Quito, D.M., 26 de mayo de 2020

km